 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DEPORTE Y RECREACIÓN</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>(MIPG)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO DE CLUBES, DEPORTIVOS, CLUBES PROMOTORES Y CLUBES PERTENECIENTES A ENTIDADES NO DEPORTIVAS EN SANTIAGO DE CALI</p>	MEDE01.07.01.P009.DM007	
		VERSIÓN	001
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	12/2022

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO DE CLUBES DEPORTIVOS, CLUBES PROMOTORES Y CLUBES PERTENECIENTES A ENTIDADES NO DEPORTIVAS EN SANTIAGO DE CALI

Versión 02

Código: MEDE01.07.01.P009.DM007

Macroproceso: Desarrollo Social
Proceso: Servicio Deporte y Recreación

Noviembre, de 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES	5
4. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	7
4.1. PRESENTACIÓN	7
4.2. ANTECEDENTES	8
4.3. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	12
4.3.1 Necesidades de Información	12
4.3.2 Objetivos	13
4.3.3 Alcance	13
4.3.4 Marco de referencia	14
4.3.5 Diseño de indicadores y variables	23
4.3.6 Plan de resultados	29
4.3.7 Diseño del formulario o cuestionario	30
4.3.8 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	32
4.3.9 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	33
4.4. DISEÑO ESTADÍSTICO	34
4.4.1 Universo de estudio	34
4.4.3 Fuente de datos	35
4.4.5 Desagregación geográfica	35
4.4.6 Desagregación temática	35
4.4.7 Unidades estadísticas	35
4.4.8 Periodo de referencia y recolección	35
4.5. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN	36
4.5.1 Entrenamiento – Sistema de capacitación	36
4.5.2 Actividades preparatorias	36
4.5.3 Diseño de instrumentos	36
4.5.4 Acopio o recolección de datos	36

4.5.5 Crítica – Codificación de datos	37
4.5.6 Grabación o captura de datos.	37
4.6. DISEÑO DE SISTEMAS	37
4.7. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD	39
4.8. DISEÑO DE PLAN DE PRUEBAS	39
4.9. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS	39
4.9.1 Análisis estadístico	39
4.9.2 Análisis de contexto	40
4.10. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	40
4.10.1 Administración del repositorio de datos	40
4.10.2 Productos e instrumentos de difusión	40
4.11. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN	40
5. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS	41
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	42
ANEXOS	44
RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO METODOLÓGICO	48

INTRODUCCIÓN

La Operación Estadística, se enmarca en el registro y formalización del reconocimiento y renovación de los Clubes Deportivos en Santiago de Cali, con el fin de conocer la dinámica deportiva de la ciudad y su sectorialidad geográfica. Su importancia radica en conocer la demanda y los intereses a nivel de deportes, así como establecer la caracterización de la población participante.

El Registro de Clubes Deportivos, contribuye con el cumplimiento de la Misión del Sector Administrativo del Deporte y la Recreación, de liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte, según lo establecido en el Artículo 177, Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali. Al tiempo de enmarcarse en el propósito (Art. 179) de fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali.

En este marco de accionar de la Secretaria del Deporte y la Recreación, el Registro De Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas, tiene como objetivo conocer la dinámica del deporte asociado en el nivel de Clubes Deportivos en el distrito, que contribuya con el cumplimiento de la normatividad para su funcionalidad. Así como, información pertinente y de calidad, para definir planes, programas y proyectos en pro de realizar acompañamiento y fortalecimiento de dichas organizaciones.

El presente documento da cuenta de la operación estadística en cada una de sus fases, primero se describen los antecedentes, segundo el diseño temático y metodológico de la operación, donde se desarrolla todo el marco referencial que permite dar un sustento teórico y conceptual al registro, tercero se encuentra el diseño estadístico en el cual se definen claramente los parámetros estadísticos que enmarcan la operación, posteriormente se encuentra el diseño operativo de la operación donde se presenta la forma en la cual se da el proceso de ejecución, la administración del sistema, los métodos y mecanismos utilizados para el control de calidad y finalmente se presentan las estrategias para el análisis de resultados, la difusión y la evaluación.

1. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo presentar metodológicamente la operación estadística “Registro De Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas en Santiago de Cali”

2. ALCANCE

Este documento metodológico aplica para la operación estadística “Registro De Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas en Santiago de Cali”

3. DEFINICIONES

ANONIMIZACIÓN DE MICRODATOS. Proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados. (DANE, 2020, pág. 18)

CLUBES DEPORTIVOS. Son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social. (Art. 2, Decreto 1228 de 1995)

CLUBES PERTENECIENTES A ENTIDADES NO DEPORTIVAS: Para los efectos del Artículo 2 del Decreto 1228 del 18 de Julio de 1995, las cajas de compensación familiar, los clubes sociales, los establecimientos educativos, las organizaciones comunales y las empresas públicas o privadas que desarrollen actividades deportivas organizadas, podrán actuar como clubes deportivos por cada deporte, sin que requieran cambiar su propia estructura orgánica.

CLUBES PROMOTORES. Son organismos de derecho privado constituidos por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar disciplinas deportivas o modalidades deportivas que no tengan el número mínimo de deportistas. Fomentan

y patrocinan la práctica de varios deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsan programas de interés público y social, en el municipio. (Art. 3, Decreto 1228 de 1995)

DATOS ESTADÍSTICOS. Toda la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a unidades estadísticas (participantes o jurídicas, entes u organismos públicos, etc.) recogida con fines estadísticos y sujetos, por lo tanto, a las normas que rigen el secreto estadístico, tales como nombres, direcciones o números de identidad. (DANE, 2014b).

DEPORTE ASOCIADO DE PERSONAS CON Y/O SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. Se refiere al desarrollo de un conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir a la inclusión de las personas con y/o en situación de discapacidad por medio del deporte ejecutadas por entidades de carácter privado, organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con y/o situación de discapacidad, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos. (Art. 2, Ley 1946 de 2019)

FUENTE. Unidad, elemento, individuo o institución que proporciona los datos requeridos por la operación estadística. (DANE, 2020, p. 15).

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. Conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio". (DANE, 2020, p. 16).

INTEGRACIÓN DE DATOS. Proceso de combinar datos de dos o más fuentes para producir resultados estadísticos. (DANE, 2020, p. 16).

METADATOS. Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos. (DANE, 2020, p. 19).

OPERACIÓN ESTADÍSTICA. "Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial". (DANE, 2020, p. 15).

OPERACIÓN ESTADÍSTICA A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS. Aplicación de un proceso estadístico que utiliza como metodología estadística la generación de datos agregados a partir de un conjunto de variables que caracterizan un tema de interés y que están contenidas en uno o más registros administrativos.

PROCESO ESTADÍSTICO. Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. (DANE, 2020, p. 14).

REGISTRO ADMINISTRATIVO. conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales. Es decir, es toda información recolectada, almacenada y administrada de manera continua por instituciones públicas y privadas sobre personas naturales, jurídicas, o cualquier otra unidad de observación en el ejercicio de su actividad. Se crean con fines fiscales, administrativos o de control, por lo que su recolección es sistemática y continua, sustentándose en la obligación legal manifiesta en alguna normatividad específica. (Decreto 1743 de 2016)

UNIDAD DE ANÁLISIS. Elemento de estudio sobre el que se presentan los resultados o las conclusiones de la operación estadística. (DANE, 2020, p. 18).

VARIABLE. “Característica de las unidades estadísticas que puede asumir un conjunto de valores los cuales pueden ser cuantitativos o cualitativos”. (DANE, 2020, p. 18).

4. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

4.1. PRESENTACIÓN

El registro de “Solicitud de Reconocimiento Deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a Clubes Deportivos y Clubes Promotores del Distrito Especial de Santiago de Cali”, es la operación estadística que captura los datos de los clubes que solicitan el reconocimiento, renovación y disolución dentro de la jurisdicción del Distrito de Santiago de Cali para fomentar, promover, apoyar y

patrocinar la práctica de un deporte o modalidad deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social.

Esta operación estadística pertenece a la Secretaría del Deporte y la Recreación (SDR), un organismo integrante de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, que tiene por objeto primordial la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo de coordinación del Deporte y la Recreación, que materialicen los derechos a la recreación y el deporte de la comunidad.

Específicamente, la responsabilidad del registro de Clubes Deportivos está a cargo de la Subsecretaría de Fomento, la cual de acuerdo al Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 establece en su Artículo 182. Otorgar, negar, renovar, suspender y revocar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos. Mantener actualizada información diagnóstica y estadística sobre el deporte, actividad física y la recreación en el Municipio de Santiago de Cali. Es quien debe otorgar, negar, renovar, suspender y revocar el reconocimiento Deportivo a Clubes Deportivos y mantener actualizada la información diagnóstica y estadística sobre el deporte, actividad física y la recreación en el Municipio de Santiago de Cali.

Igualmente, contribuye a la medición y seguimiento de los indicadores: Clubes deportivos categorizados, reglamentados y asesorados, con una meta de 500 clubes; Este indicador Clubes Deportivos asesorados para el emprendimiento se encuentra en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Cali Unida por la Vida", en la Dimensión 1. Cali inteligente para la vida, Línea estratégica empleabilidad y emprendimiento, en el Programa: Fortalecimiento al ecosistema de emprendimiento empresarial y social.

4.2. ANTECEDENTES

El deporte en la Ciudad de Cali, se empieza a configurar en el contexto educativo a principios del siglo XX, representado en diversas líneas como el fútbol, el atletismo y el baloncesto. Como lo establece Fernández de Soto, (2000) al puntualizar que el sector educativo fue el medio por el cual se introdujo las actividades deportivas en la ciudad de Cali. En doble vía, por un lado, por los extranjeros que llegaron a la ciudad, para realizar actividades relacionadas con la educación, como fueron los sacerdotes Maristas, los cuales trajeron consigo implementos deportivos como la pelota de fútbol que articularon a los deportes de las instituciones educativas como

Santa Librada y San Luís Gonzaga. Por otro lado, por los conciudadanos que salieron del país para terminar sus estudios y retornaron a la ciudad, trayendo consigo las prácticas deportivas aprendidas en campus europeos y canadienses. De allí, se constituye el primer Club Deportivo de la Ciudad, denominado Cali Football.

De esta manera al finalizar las dos primeras décadas del siglo XX, los deportes practicados en la ciudad eran: el fútbol, que ya contaba con divisiones menores; el billar, que se jugaba en el Club Social (Plaza de Caicedo); el tenis, para el que se construyó la cancha de la Cervecería y el polo, practicado en el Hipódromo Versalles.

En 1924 es fundada en Bogotá, la Asociación Deportiva Colombiana por los delegados de los clubes sociales y deportivos del país. El boxeo inicia su práctica y el América que hoy conocemos es fundado en 1927, año en el que también se realiza la primera Vuelta Atlética a Cali. Durante esta misma década se da un auge en el baloncesto promovido por el triunfo de los estudiantes de Santa Librada en los I Juego Nacionales de Cali en 1928, también el ciclismo con la fundación de la Ciclista Cali Association en 1930. De igual manera se crea el Club Hípico del Club Campestre de Cali. La natación llega con la construcción de las piscinas del Club Colombia, Club Campestre y las de la empresa de ingeniería Colombian Holding donde funcionaría después el Club San Fernando quien también tenía canchas de tenis.

El deporte para esa época, era promovido por la Comisión Departamental de Deportes del Valle y la Federación de Fútbol del Valle, pero con la Ley 80 de 1925 que entra en vigencia en 1931, se crean las ligas deportivas en las capitales de los departamentos y los comités en los municipios, la primera liga en ser creada fue la Liga de Fútbol del Valle del Cauca.

Durante la siguiente década el golf es practicado en la Hacienda San Joaquín, sede del Club Campestre de Cali, el béisbol inicia en la recién inaugurada Escuela Militar de Aviación (1934). En 1936, año en que se realizan los II Juegos Deportivos de Manizales, se crea el primer club donde se pueden practicar todos los deportes denominados el Club Americano y la Liga Vallecaucana de Atletismo, a la que se inscriben el Atlético Cali y el club Bomberos. En 1937 se realiza el primer Torneo Interclubes organizado por la L.V. de Atletismo en que participan San Fernando, Atlético Peñón, Escuela de Artes y Oficios, Santa Librada, Cuerpo de Bomberos y Atlético Cali, fue durante este evento que se admitió la participación de la mujer en

dicho deporte. Surgen además los equipos de baloncesto femenino, Pichincha, Macabi, San Fernando, colombiana y Estrella quienes participan en el primer Campeonato de Cali.

El 1939 el gobierno nacional reglamenta el Decreto 2216 de 1931, el cual ordena la constitución de organismos deportivos nacionales, de esta manera se crean 16 asociaciones en diferentes ciudades; en Cali, Ciclismo, Natación y Waterpolo. En 1948 es creada la primera liga profesional de fútbol, la División Mayor del Fútbol Colombiano, organiza el primer Torneo Profesional en el que participan los clubes caleños Cali y América. La V versión de los Juegos Atléticos Nacionales se realiza en Bucaramanga en 1941, Valle es campeón de dichos Juegos,

En 1950, durante los VI Juegos Deportivos de Santa Marta el atletismo, la natación, el ciclismo, el boxeo y el béisbol; son los deportes que permiten al Valle ratificar su título. En 1952 se crea la Junta de Departamental de Deportes del Valle, entidad que reemplazaría a la Comisión de Deportes del Valle como organización encargada de promover la “cultura física” en la región y que sería la primera organización de este tipo en Colombia. En 1954 los VII Juegos Deportivos se organizan en Cali e incluyen como nuevos deportes: el patinaje, la gimnasia, el tenis de mesa y el tejo. En 1955 el Comité Olímpico Internacional (COI) le entrega a la Junta de Deportes del Valle y a Cali la Copa Fearnley por sus actos al servicio del olimpismo; desde entonces Cali lleva el título de “Capital Deportiva de Colombia”. En 1958 se realizan los I Juegos Deportivos del Valle, siendo Cali el campeón de estas justas.

Los atletas caleños se destacan en los VIII Juegos Nacionales de Cartagena en 1960, mientras tanto en la ciudad surgen nuevas figuras en deportes como el voleibol, la lucha, el golf, el bridge, el tenis de mesa, tejo y el atletismo. En 1966 es inaugurada la Casa de Deportes, primera infraestructura de este tipo en el país, esta sería la sede de la Junta de Deportes del Valle y ligas deportivas de la región. Para los IX Juegos Nacionales de 1970 existen 21 deportes en el calendario y durante esta década se consolidan en la ciudad, el tiro deportivo, el judo y el karate. En 1971 se realizan los Juegos Deportivos Panamericanos con la participación de 2.820 atletas de 34 países, la infraestructura deportiva construida para la ocasión y el buen desempeño de los Juegos incentiva el espíritu deportivo de la ciudad.

Para los ochenta, las mujeres se habían consolidado en deportes como el atletismo, el ajedrez, el judo, el karate y la esgrima. En 1984 hacen su aparición los clubes de fútbol de salón. Los deportes más destacados de esta década son: gimnasia, boxeo,

softbol, natación, baloncesto, billar, voleibol, balonmano, automovilismo, patinaje, béisbol, fútbol. En 1987 es fundada en la ciudad la Federación Colombiana de Triatlón y se inicia la práctica del Hapkido.

Sin embargo, lo más importante de esta década fue la promulgación de la Ley 181 de 1995, es decir, la denominada Ley del Deporte la cual crea el Sistema Nacional del Deporte y con el artículo 69, establece que los municipios, distritos y capitales de departamento que no tengan en ente deportivo municipal, deben crearlo. A partir de la cual se crea la Secretaria del Deporte y la Recreación, mediante Acuerdo 001 del 09 de mayo de 1996, en el cual se dicta las normas sobre la estructura de la Administración Municipal de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias. Entre las que se encuentra la Secretaría del Deporte y la Recreación. Y en 1997 la Asamblea Departamental crea el Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE), que reemplaza a la Junta Administrativa Seccional de Deportes del Valle, creada en 1952.

En el 2007, se diseña el primer Plan Local del Deporte, la Recreación y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali 2007-2012 como política pública municipal para el fomento de la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física el cual contaba con 16 ejes estratégicos. Dicho Plan encontró en los clubes deportivos de la ciudad, una tendencia hacia la práctica en la informalidad en deportes como el fútbol (40%), futbolito (57%), baloncesto (60%). Mientras que prácticas organizadas en el voleibol (equipos 50%) y en (clubes 16%), la natación (60% en Clubes) y (13 % en Equipos) y el Tenis (60% en Clubes - 13 % en equipos).

Con respecto a las formas organizadas del deporte a nivel comunitario, local, regional incluyendo federaciones, ligas y clubes, dicho Plan les solicita considerar aspectos socio-políticos y socio-económicos, así como la estructuración por procesos tanto en lo administrativo como en el desarrollo individual y social con relación a su misión, el fomento, la asesoría y los servicios ofertados a los grupos de interés. Así mismo considerar su articulación con organismos y planes de desarrollo internacionales, nacionales y locales.

En el 2009, se diseña la política pública nacional denominada "*Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*", que como Lineamiento No.1, establece la "Organización y fortalecimiento institucional del sector", el cual refiere a la necesidad de organizar el sector estableciendo entre otros un Registro Único

Nacional del Deporte del Sistema Nacional del Deporte (RUND-SND) para las organizaciones del SND para dar cuenta del sector y caracterizar sus beneficiarios. Además, de fortalecer la capacidad de gestión, promoviendo el Reconocimiento Deportivo entre los organismos del Deporte Asociado.

En el 2012, la formulación de la política municipal denominada “*Plan de Desarrollo Decenal Municipal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Municipio de Santiago de Cali 2012-2022*”, establece, de acuerdo con las consideraciones de la comunidad participante en el diagnóstico realizado frente al Plan Decenal, las necesidades del Deporte Asociado, las cuales se unifican en las Figuras 1 y 2 (Ver Anexo 1), requerimientos relacionados que dejan entrever la necesidad urgente de propender por el fortalecimiento del sector asociado, la masificación deportiva y el acceso al equipamiento y la infraestructura deportiva facilitando así, el logro del mínimo vital en deporte asociado.

El trámite de Reconocimiento o Renovación Deportiva a Clubes, antes del 2015, se entregaba a los solicitantes la relación de documentos que debían anexar a la solicitud, la cual realizaban por medio de una carta (formato libre). A partir del año en mención, se estableció un formato el cual deben diligenciar con el direccionamiento de la Secretaria de Nivel Asistencial de la Secretaría del Deporte y la Recreación, anexando la documentación soporte, lo cual se encuentra debidamente explicado en la página web de la entidad: Trámites y Servicios: Reconocimiento Deportivo a Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a Entidades No Deportivas.

4.3. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

4.3.1 Necesidades de Información

La necesidad de información se relaciona con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad, para el reconocimiento y renovación del reconocimiento Deportivo a Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a Entidades No Deportivas, así como, la Disolución. Con el objetivo de fortalecer la oferta deportiva asociada en el Distrito de Santiago de Cali, asegurando la calidad y pertinencia según lo establecido en los Planes y Políticas del Sector del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física.

4.3.2 Objetivos

a) Objetivo General

Conocer la dinámica y reconocimiento de los clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, para fortalecer el deporte asociado a través de estrategias de promoción y participación en el Sistema Nacional del Deporte.

b) Objetivos específicos

- Obtener información para el diseño de planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte asociado en el distrito.
- Conocer el estado de los Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a Entidades no Deportivas en cuanto a su estado y cumplimiento de la normatividad vigente (reconocimiento, renovación y disolución)
- Brindar información a las partes interesadas correspondiente a los datos relevantes de los Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a Entidades no Deportivas en cuanto a disciplinas deportivas y ocupación barrial y comunal en el distrito.

4.3.3 Alcance

El Registro Administrativo, recopila, procesa, analiza y difunde información sobre el reconocimiento, renovación y disolución de los Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a entidades no deportivas de Santiago de Cali, con el objetivo de conocer la dinámica deportiva del Distrito, su sectorialidad geográfica, adelantar seguimiento del funcionamiento de los Clubes, así como, insumo para la formulación de políticas de acción en el Sistema Nacional del Deporte. Este registro se ubica dentro del área Temática Social, en la Sub-Área Temática de Cultura Recreación y Deporte, con una cobertura Distrital y con frecuencia de captura de datos según solicitudes realizadas.

Tabla 1. Relación de Usuarios de la Información

Usuarios	Tipo de Información
Internos Planeación SDR - Fomento Departamento de Planeación	Informes Semestrales Número de Reconocimientos, Renovaciones y Disoluciones Cobertura por Comuna y Corregimiento Ofertas de prácticas deportivas Oferta de Clubes por tipo de deporte

Externos Juntas de Acción Comunal JAL Observatorios del Deporte Nacional Clubes INDERVALLE Universidades	Número de Reconocimientos, Renovaciones y Disoluciones Cobertura por Comuna y Corregimiento Ofertas de prácticas deportivas Oferta de Clubes por tipo de deporte
--	---

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación.

4.3.4 Marco de referencia

a) Marco teórico

El tema de los Clubes Deportivos se enmarca en las iniciativas de las comunidades de organizarse bajo los principios de responder a una necesidad, demanda o requerimiento relacionado con el desarrollo de actividades en pro de mejorar la calidad de vida a nivel individual y colectivo, donde están presente el juego de poder y el sistema de control formal e informal. El grado de organización, conlleva demandas y complejidad, en este sentido Hodge, (2007), establece:

“Para lograr esto se necesita definir mecanismos de control, canales de comunicación y líneas de dirección que configuren la manera particular de cada organización de coordinarse y conseguir las metas de la organización. En este, sentido la integración contempla una formalización de reglas, políticas y procedimientos, y una centralización orientada a definir el lugar en el que se toman las decisiones dentro de la organización. Formalización y centralización son los mecanismos estructurales para la integración y reflejan el nivel de complejidad de la organización, aunque existen otros mecanismos no estructurales que también contribuyen a la función de integración, como los roles en enlace, la formación de equipos y la cultura organizacional”. (p. 3).

Las organizaciones deportivas pueden tener varios tipos de clasificación, para lo cual hay dos exponentes según la manera de asumirlas, Gómez, (2006), establece la clasificación a partir de tres elementos: misión, objetivo y actividad de la organización dedicada a la promoción y desarrollo del deporte. Y Chelladuri, (1985) propone asumir las organizaciones deportivas, en relación a si buscan beneficios o no, si proveen servicios profesionales o de consumo y a qué sector pertenece (privado, público o tercer sector).

En este sentido los Clubes Deportivos, estarían en la clasificación realizada por Chelladuri y se enmarcan en el deporte praxi, según lo expuesto por Javier Oliviera Beltrán (2006), donde realiza la diferenciación del deporte praxi y el deporte de

espectáculo, a pesar que los dos comparten principios comunes como: esfuerzo físico, reglas, competición, espíritu deportivo e institucionalización. Corresponden a realidades distintas pero complementarias entre sí, en relación a la influencia que ejerce el deporte espectáculo sobre el deporte praxis.

Beltrán, también argumenta que el deporte está inmerso en la realidad social contemporánea creando sistemas complejos que generan otros sistemas sociales. Y define como componentes del sistema los siguientes: Las federaciones deportivas; las actividades (las disciplinas deportivas); los deportistas (los deportistas federados que pertenecen a algún club deportivo, los pertenecientes a algún club pero no están federados, los que no pertenecen a ningún club pero sí están federados y los deportistas que no están federados ni pertenecen a ningún club); los clubes y sociedades deportivas; los espacios e instalaciones deportivas (el punto deporte); los espectadores y aficionados; las instituciones sociales; y los medios de comunicación social..

Las organizaciones deportivas, se constituyen en grupos de interés de las entidades gubernamentales, en este sentido, para Navarro García, (2011), los grupos de interés se clasifican de acuerdo con su interés en la organización, de esta manera los clubes deportivos se constituyen en un aliado del sector gubernamental para la promoción del deporte organizado en el Municipio.

b) Marco conceptual

Los organismos deportivos son en el nivel municipal, los clubes deportivos, los clubes promotores y los clubes deportivos profesionales; en el nivel departamental, las ligas departamentales y del Distrito Capital y las asociaciones deportivas departamentales y del Distrito Capital; en el nivel nacional, las federaciones deportivas nacionales. En el caso de organismos deportivos de personas con limitaciones físicas, sensoriales y mentales, se organizan para la correspondiente discapacidad.

Según la Ley 181 de 1995 en su Artículo 15 se define el deporte como la conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales” (Ley 181, 1995, Art. 15).

Por otra parte, los clubes deportivos municipales/Distritales, son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.

En cuanto al deporte asociado de personas con y/o en situación de discapacidad, la Ley 1946 del 4 de Enero del 2019 en su Artículo 2, lo define como el desarrollo de un conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir a la inclusión de las personas con y/o en situación de discapacidad por medio del deporte ejecutadas por entidades de carácter privado, organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con y/o en situación de discapacidad, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos. Los Clubes deportivos de deportes paralímpicos son un subtipo de los mismos Clubes deportivos; de acuerdo con el Decreto 520 del 14 de Mayo del 2021, el cual reglamenta la Ley 1946 del 2019, se desprenden 4 tipos de organización para este subtipo de club, los cuales son: Deportes integrados al deporte convencional, Deportes de Gobernanza del Comité Paralímpico Internacional, Deportes de Gobernanza de Organismos por Discapacidad y Deportes de Gobernanza Exclusiva para Personas con Discapacidad.

Las cajas de compensación familiar, los clubes sociales, los establecimientos educativos, las organizaciones comunales y las empresas públicas o privadas que desarrollen actividades deportivas organizadas, podrán actuar como clubes deportivos por cada deporte, sin que requieran cambiar su propia estructura orgánica, previo cumplimiento de requisitos.

Club Promotor Nivel Municipal/Distrital: Los clubes promotores son organismos de derecho privado constituidos por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar disciplinas deportivas o modalidades deportivas que no tengan el número mínimo de deportistas. Fomentan y patrocinan la práctica de varios deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsan programas de interés público y social, en el municipio.

Beneficios del reconocimiento deportivo: Los clubes gozarán de los siguientes beneficios, cuando tengan vigente su reconocimiento deportivo (Artículo 15. Resolución 231 de 2011) Los actos que se expidan en relación con el reconocimiento deportivo están sujetos a los procedimientos previstos en el Código Contencioso Administrativo, y demás condiciones términos y requisitos que el reglamento establezca.

Categorización: Estrategia del programa Fortalecimiento a Clubes, la cual consiste en aplicar un instrumento previamente diseñado, que permite categorizar al club deportivo, teniendo en cuenta diferentes variables administrativas, técnicas, financieras y de gestión.

Reconocimiento deportivo: Exigencia legal a los organismos deportivos para poder participar en eventos o competiciones del deporte asociado, solicitar sede de competiciones o eventos deportivos, recibir recursos gubernamentales, recibir asistencia técnica o asesoría. El reconocimiento deportivo a los clubes es otorgado (vigencia cinco años) (Art. 72 de la Ley 962 2005), renovado, suspendido o revocado por el Alcalde a través de la Secretaría de Deporte y Recreación Art. 28 Decreto Ley 1228.

Renovación reconocimiento deportivo: Cuando se trate de la renovación del reconocimiento deportivo, el Club interesado deberá presentar los siguientes documentos: (Artículo 18 Resolución 231 de 2011).

Otorgamiento reconocimiento deportivo: Cuando se trate de obtener el reconocimiento deportivo, el Club Deportivo o Promotor deberá presentar los siguientes documentos (Artículo 17. Resolución 231 de 2011).

Vigencia reconocimiento deportivo. El reconocimiento deportivo será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo que lo otorga o lo renueva. (Artículo 16. Resolución 231 de 2011)

c) Marco legal

En este aparte se relaciona la normatividad que rige el Deporte y puntualmente los Clubes Deportivos, partiendo del nivel nacional, pasando por el departamental hasta llegar al municipal.

Constitución Política 1991: En su Artículo 52 establece “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 2743 de 1968: Por el cual se crean el Consejo Nacional y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte "COLDEPORTES". Donde el deporte y la recreación comenzaron a ser objetivo relevante en las Políticas Públicas.

Ley 49 del 22 de diciembre de 1983 *"Por el cual se constituyen las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes, se reorganizan las Juntas Municipales de Deportes y se dictan otras disposiciones."* Artículo 1. *Constitúyanse Juntas Administradoras Seccionales de Deportes en cada uno de los Departamentos, Intendencias, Comisarías y en el Distrito Especial de Bogotá* y Artículo 2. *Las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes, son unidades administrativas especiales del orden nacional, dotadas de personería jurídica y con patrimonio propio, subordinadas a los planes y controles del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, de acuerdo con las normas contenidas en la presente ley.*

Decreto Nacional 515 del 17 de febrero de 1986. *"Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2845 de 1984 y se dictan disposiciones sobre el deporte, la educación física y la recreación."* Artículo 1º *El Gobierno Nacional promoverá todo tipo de asociación deportiva que esté legalmente reconocida.* Artículo 9º *El reconocimiento deportivo que otorguen los directores del instituto colombiano de la juventud y el deporte (COLDEPORTES) y las juntas administradoras seccionales de deportes será válido por el término de dos años que se comenzarán a contar a partir del día de la notificación del reconocimiento y podrá ser suspendido o revocado definitivamente cuando se compruebe que el organismo deportivo reconocido no cumple sus fines, o las disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias. la providencia mediante la cual se suspende o revoca definitivamente el reconocimiento deportivo deberá motivarse, y contra ella procede el recurso de reposición.*

Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte"*. (Nota: Modificada en lo pertinente por la Ley 344 de 1996 artículo 44). Se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte (SND), el cual estipula en el art. 50, que "hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades”, es así como los entes municipales entran a ser parte del SND.

Decreto 1228 de 1995 *“Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995”*. Determinan como organismos del deporte asociado a entes de ámbito municipal, departamental y nacional que son parte del Sistema Nacional del Deporte. En el mismo sentido, la Ley 582 de 2000 reglamenta el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y establece al Comité Paralímpico Colombiano, como su ente rector.

Decreto 1547 de 1995 Fundamentado en la Ley 181 de 1995 respecto a la constitución de entes encargados del deporte y recreación a nivel municipal, el Concejo de Santiago de Cali mediante el Acuerdo 02 de 1995, otorga al entonces Alcalde facultades extraordinarias para facilitar la reestructuración y reorganización de la Administración Municipal. El Alcalde expide el presente Decreto, que en su artículo 34, crea la Secretaría de Deporte, Recreación y Parques como una dependencia integrante del sector colectivo del municipio, dando cumplimiento a la Ley del Deporte. Y el Acuerdo 01 de 1996, Art. 338, Acepta la creación de la Secretaría cambiando su denominación a Secretaría del Deporte y Recreación.

Decreto 516 de 2001: Se compilan las disposiciones de los Acuerdos 70/2000 y 01/1996 que dan cuenta de la Estructura Orgánica y Funcional del Municipio de Santiago de Cali. De esta manera, el Artículo 204 define la estructura de la Secretaría, así: Despacho del Secretario, Consejo del Deporte (órgano de asesoría y coordinación), Equipo de Trabajo (Ac. 01/96, Art. 341- Ac. 70/00, Art. 5).

Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”* Artículo 72. *Racionalización del trámite de reconocimiento deportivo.*

Decreto 4183 de 2011 *“Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte (COLDEPORTES), en establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES-y se determinan su objetivo, estructura y funciones”*. El cual tiene como objetivo *dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados (Art. 3)

Resolución 231 de 2011 *“Por el cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento”*. Establece en su Artículo 14. *“el reconocimiento deportivo de los clubes será otorgado, renovado, suspendido o revocado, por el alcalde del municipio en el que tenga el club su domicilio, a través del ente deportivo municipal a que se refiere la ley 181 de 1995 o quien haga sus veces de conformidad con el artículo 75 de la ley 617 de 2000.* Artículo 16. *El reconocimiento deportivo será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo que lo otorga o lo renueva* y Artículo 17. Establece la documentación que debe presentar un Club para obtener el reconocimiento deportivo.

Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016: *“Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las Funciones de sus Dependencias”*. En el Artículo 181. Establece las Funciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación. La Secretaria del Deporte y la Recreación, cumplirá las siguientes funciones, entre las que se encuentran el numeral 8. Coordinar la actualización de la información diagnóstica y estadística sobre el deporte y la recreación en el Municipio de Santiago de Cali, como insumo para la planificación y la toma de decisiones.

Acuerdo No 0530 de 2022- Tasa PRODEPORTE, Art. 10 Destinación numeral 1 y 2, donde se describe como la nueva fuente de financiación del sector aporta a las organizaciones que conforman el Sistema Nacional del Deporte, entre los que se encuentran los clubes.

Ley 2210 de 2022: *“Por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones”*. Teniendo presente la Naturaleza y Propósito del Entrenador Deportivo (Art. 3) *“La actividad del entrenador (a) deportivo (a), es de naturaleza pedagógica e interdisciplinaria; y tiene el propósito de desarrollar las capacidades de los practicantes de un determinado tipo de deporte o disciplina o modalidad deportiva de manera individual o colectiva, se desarrolla mediante la práctica organizada, planificada y controlada, bajo la orientación de principios de la teoría y metodología del entrenamiento deportivo”* .

Ley 1946 de 2019: *“Por medio de la cual se modifica la ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 1°. Objeto. La Presente Ley tiene por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano, armonizándolo con las normas internacionales vigentes.

Decreto 520 de 2021. *“Por medio de la cual se reglamenta la Ley 1946 del 2019 “Por medio de la cual se modifica la ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones” y se sustituye la parte 9, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte” En el Artículo 2.9.2.1. Organización. “Los organismos deportivos se organizarán por deporte o por discapacidad de acuerdo con los lineamientos del Comité Paralímpico Internacional. en conjunto con las Federaciones Internacionales por Deporte y las Organizaciones internacionales de deporte para personas con discapacidad”*.

d) Referentes internacionales

En el Reino Unido la entidad encargada de los Registros Administrativos del deporte es el Department for Digital, Culture, Media & Games (Gov.UK, 2018), entre muchos se destacan los siguientes reportes:

- School Games Indicator. Informe estadístico que analiza las escuelas que participan en los Juegos Escolares, la cantidad de estudiantes en estas escuelas y las finanzas del sector público asignadas a dichos Juegos.
- UK Sport Satellite Account. Reporte que presenta el valor económico del sector deportivo del Reino Unido del 2012 a 2016. La economía deportiva se presenta en términos de Producto Interno Bruto o Valor Añadido Bruto (VAB) y empleo. Esto permite a los grupos de interés valorar la contribución económica del sector deportivo y comprender cómo las intervenciones de políticas actuales y futuras pueden ser más efectivas.
- Sport Club Survey. En Inglaterra, cada dos años, se realiza una encuesta a los clubes deportivos y recreativos del Reino Unido, con el objeto de incrementar la comprensión acerca de la práctica deportiva y precisar hacia donde se deben dirigir las políticas del sector a futuro. La encuesta 2012-2013 por ejemplo, contempla temas prioritarios como el impacto de los Juegos Olímpicos 2012, deporte escolar, el Club Deportivo Amateur de la Comunidad (CASC), marco y rol del deporte en la provisión de proyectos comunitarios.

En España, la estadística de Deporte Federado, es una operación de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por el Ministerio a través del Consejo Superior de Deportes (CSD) con el apoyo de la División de Estadística y Estudios del departamento ministerial. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y autonómicas.

Su objetivo es proporcionar indicadores estadísticos que permitan estimar la dimensión y características de la actividad deportiva federada. De esta manera se proporciona información estadística del deporte federado así:

- Licencias federadas por comunidad autónoma según federación.
- Licencias federadas por sexo y comunidad autónoma según federación
- Clubes deportivos federados y número medio de licencias por federación
- Clubes deportivos federados por comunidad autónoma según federación
- Deportistas de Alto Nivel (DAN) por sexo según federación.
- Participación en competiciones estatales e internacionales por federación.
- Medallas obtenidas en competiciones internacionales por tipo de medalla y campeonato según federación.
- Récords de España obtenidos en competiciones estatales e internacionales por federación.

e) Referentes nacionales

En la producción estadística direccionada por el DANE (2011) acerca del sector deporte, existen las siguientes operaciones estadísticas debidamente fundamentadas en normatividad vigente.

Tabla 2. Operaciones estadísticas a nivel nacional

Operación Estadística	Norma que la Fundamentan
Censo de Escenarios Deportivos	Ley 181 de 1995
Registro de asignación de presupuestos a las Federaciones Deportivas	Ley 494 de 1999
Registro Único Nacional del Deporte	Ley 181 de 1995
Estadísticas trimestrales de cobertura en servicios de recreación y turismo social	Decreto 784 de 1989

Fuente: DANE

En la actualidad, aunque el DANE no cuenta con Registros Administrativos acerca del sector Deporte, realiza una Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT - 2016-2017, cuya unidad de observación está constituida por las viviendas, los hogares y las personas, dicha encuesta se realiza mediante entrevista personal asistida con DMC (dispositivo móvil de captura).

De esta manera en el capítulo I, Uso del Tiempo libre, este contiene 33 preguntas con las que se pretende discriminar en espacio de temporalidad, las actividades realizadas en dicho tiempo, en términos de trabajo no remunerado y actividades personales realizadas por los integrantes del hogar que sean mayores de 10 años. Dicha encuesta tiene 396 variables (DANE, 2018).

4.3.5 Diseño de indicadores y variables

a) Indicadores: Los indicadores se relacionan directamente con la funcionalidad de los clubes, desde la dimensión del reconocimiento.

- Indicador TyS Deporte otorga reconocimiento.
- Indicador TyS Deporte Renueva reconocimiento.
- Indicador TyS Deporte Disolución

b) Variables: Se relacionan con el formato de “Solicitud de Reconocimiento Deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a Clubes Deportivos y Clubes Promotores del municipio de Santiago de Cali” MMDS01.04.18.P08.F01¹. Las variables que se registran en el base de datos son las relacionadas con: tipo de club, modalidad deportiva, tipo de solicitud, ubicación de la sede administrativa y sede de entrenamiento. En cuanto a las variables de caracterización de los afiliados y numero de afiliados, no son registradas porque la recopilación de la información se enmarca solamente al número mínimo para la conformación del Club, además que estas organizaciones son de derecho privado y no es obligatoriedad reportar los datos de sus afiliados.

¹ Anexo 2: Solicitud de Reconocimiento Deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a Clubes Deportivos y Clubes promotores del Distrito Especial de Santiago de Cali” MMDS01.04.P008.F01
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Descripción de Variables

I Información Básica del Club	
1. Fecha de Solicitud	Fecha en la cual se tramita la solicitud
2. Tipo de Solicitud	Se establece el tipo de solicitud que se solicita: a. Reconocimiento Deportivo b. Renovación del Reconocimiento Deportivo
3. Nombre completo del Club	Nombre como está registrado el Club
4. Fecha de constitución del Club	Fecha en la cual se constituyó el Club
5. Deporte(s) y/o modalidades Deportivas	Forma de práctica de actividad físico-deportiva con características estructurales propias, que tenga tradición, reconocimiento y reglamentación internacional o nacional.
6. Club para personas con discapacidad	Indica el tipo de discapacidad de las personas que pertenecen al Club: a. Física b. Mental c. Intelectual d. Sensorial
7. Tipo de reconocimiento o renovación de reconocimiento solicitada	Se establece el tipo de reconocimiento que se solicita: a. Club Deportivo b. Club Promotor c. Club perteneciente a entidades no deportivas
8. Tipo de entidad no deportiva	Se relaciona las opciones de entidad no deportiva que solicita el reconocimiento o renovación. a. Caja de Compensación b. Empresa Privada c. Club Social d. Empresa Pública e. Organización Comunal f. Establecimiento Educativo
9. No. afiliados deportistas	Número afiliados que practican un deporte en el Club Deportivo.
10. No. afiliados contribuyentes	Número de afiliados al Club Deportivo, que realizan algún tipo de aporte para su funcionamiento y/o sostenimiento.

11. Total afiliados	Número total de afiliados (Contribuyentes y Afiliados) al Club Deportivo
12. Deportistas afiliados por ciclo vital	Indica la cantidad de deportistas que tiene el Club por ciclo vital (rango de edad) y sexo. a. Infancia (6-11) b. Adolescencia (12-17) c. Adulto joven (18-28) d. Adulto (29-59) e. Adulto mayor (+60)
13. Tipo de órgano de administración del club	Se establece el tipo de órgano que administra el Club, número de miembros que lo compone si posee comité ejecutivo y fecha de vencimiento del órgano de la administración. a. Infancia (6-11) b. Régimen presidencial c. Comité Ejecutivo (órgano colegiado) d. No. de miembros del Comité Ejecutivo e. Fecha de vencimiento del órgano de administración
14. Órgano de administración	Se establece si la asamblea de afiliados eligió el órgano de administración. SI NO
15. Órgano de control	Se establece si la asamblea de afiliados aprobó el órgano de control a través de revisor fiscal. SI NO
16. Comisión disciplinaria	Se establece si la asamblea de afiliados aprobó la comisión disciplinaria. SI NO
17. Requisitos de capacitación	Se establece si hay certificaciones que sobre el cumplimiento de los requisitos de capacitación en administración deportiva previstos por el artículo 25 del decreto de ley 1228 de 1995 y la reglamentación actual al respecto (Resolución 001541 de 2018 de COLDEPORTES) asamblea de afiliados aprobó la comisión disciplinaria. SI NO

18. Plan de desarrollo deportivo	Se establece si el Club anexa el plan de desarrollo deportivo. SI NO
19. No. Personería jurídica	Número de la personería jurídica si el Club cuenta con ella.
Datos Sede Administrativa	
20. Dirección	Dirección donde se encuentra ubicada la Sede Administrativa del Club Deportivo
21. Comuna/Corregimiento	Ubicación de la Sede Administrativa a nivel urbano (comuna) o rural (corregimiento)
22. Barrio/Vereda	Nombre del Barrio/Vereda donde se ubica la Sede Administrativa del Club Deportivo.
23. Teléfono	Número de contacto de la Sede Administrativa o en su defecto del representante/responsable del Club Deportivo.
24. Correo Electrónico	Dirección electrónica (email) para recibir información.
25. Dirección	Dirección del sitio donde realiza entrenamiento los afiliados al Club Deportivo.
26. Comuna/Corregimiento	Ubicación del lugar de entrenamiento, urbano (comuna) rural (corregimiento).
27. Barrio/Vereda	Barrio/Vereda donde se encuentra ubicado el sitio de entrenamiento.
28. Teléfono	Número telefónico de contacto del responsable del entrenamiento.
29. Nombre de la instalación deportiva o escenario	Nombre que tiene la instalación deportiva (cancha, polideportivo, estadio, etc.) o con el que se le reconoce.
30. Nombre y apellido	Nombre y apellido del entrenador o monitor deportivo.
31. Nivel académico	Grado académico (finalizado) por el entrenador (técnico, tecnológico, profesional, licenciado, postgrado).

32. Título académico	Número de años de experiencia certificada, como entrenador o monitor deportivo.
33. Experiencia como entrenador	Número telefónico de contacto del responsable del entrenamiento.
34. Teléfono	Número telefónico del entrenador.
II. Club perteneciente a entidad no deportiva diferente a institución educativa	
35. Razón social de la Entidad	Nombre completo oficial y legal de la entidad.
36. NIT	El NIT de la entidad.
37. Número de Registro Mercantil	El número de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
38. Dirección	Dirección donde se ubica la entidad.
39. Comuna/ Corregimiento	Ubicación del lugar de la entidad, urbano (comuna) rural (corregimiento).
40. Teléfono	Número telefónico de la entidad.
41. Correo Electrónico	Dirección electrónica (email) de la entidad.
42. Nombre del Representante Legal	Nombre Completo del Representante Legal de la Entidad.
43. Tipo de Documento	Tipo de Documento del Representante Legal de la Entidad. CC CE
44. Número del Documento	Número del documento del Representante Legal de la Entidad.
III. Club perteneciente a entidad no deportiva – Institución educativa	
45. Nombre de la institución educativa	Nombre oficial y legal de la institución educativa.
46. Dirección	Dirección de la institución educativa.
47. Comuna/ Corregimiento	Ubicación del lugar de la entidad, urbano (comuna) rural (corregimiento).

48. Teléfono	Número telefónico de la entidad.
49. Correo Electrónico	Dirección electrónica (email) de la entidad.
50. Carácter del Establecimiento Educativo	Definir el carácter de la institución educativa. a. Oficial b. Privado
51. Tipo de Educación Ofrecida	a. Educación Formal b. Educación No Formal
52. Número del Certificado Existente y Representación Legal	Número de certificado existente y representación legal de la institución educativa.
53. Nombre del Rector o Director	Nombre completo del rector o director de la institución educativa.
54. Tipo de Documento	Tipo de documento del rector o Administrador de la institución educativa. CC CE
55. Número del Documento	Número del documento del rector o administrador de la institución educativa.
56. Número de la constancia del nombramiento del rector o director	Número del nombramiento del rector o director.
IV. Información del presidente/ dirigente del club deportivo o club promotor	
57. Nombre del presidente del Club	Nombre completo de la persona que direcciona el club deportivo.
58. Cargo	Se establece el nombre del cargo dentro del club deportivo: a. Presidente b. Representante legal c. Responsable del club
59. Dirección	Dirección del domicilio de la persona que dirige el club.
60. Comuna/Corregimiento	Ubicación del domicilio del dirigente, urbano (comuna) rural (corregimiento).
61. Barrio/Vereda	Barrio/Vereda donde se encuentra ubicado el domicilio del dirigente del club.

62. Teléfono	Número telefónico fijo del dirigente del club.
63. Teléfono móvil	Número telefónico móvil u otro teléfono del dirigente del club.
64. Correo Electrónico	Dirección electrónica (email) del dirigente del club.
65. Tipo de Documento	Tipo de Documento del dirigente del club. <ul style="list-style-type: none"> • CC • CE
66. Número del Documento	Número del Documento del dirigente del club.

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación

4.3.6 Plan de resultados

Se presenta informes internos de carácter descriptivo, con una periodicidad semestral.

Informe: Programa Team Cali Deportiva, uno de sus apartes corresponde al Programa Estratégico Fortalecimiento a Clubes (Cali Deportiva). En el cual la información se presenta en Cuadros y Gráficas de manera mensual.

- Reconocimientos deportivos, Renovaciones y Disoluciones otorgadas.
- Cobertura por Comuna y Corregimiento
- Comunas con mayor número de sedes deportivas de Clubes deportivos, Clubes promotores y Clubes deportivos de Entidades No Deportivas.
- Clubes deportivos (Dentro de los cuales se observan los Clubes Deportivos convencionales, los Clubes Deportivos de disciplina Paralímpica y Clubes Deportivos convencionales con disciplina adaptada), Clubes Promotores y Clubes Deportivos de Entidades No Deportivas, por disciplina y modalidad deportiva.

El informe es presentado en físico al Secretario de la Secretaría del Deporte y la Recreación y este a su vez lo presenta ante del Concejo Municipal y lo comparte con el DAPM.

Tabla 4. Tablas por Unidad de Análisis

Unidad de Análisis	Tablas
<p>Solicitudes de Reconocimiento o renovación de reconocimiento deportivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes mensuales de reconocimiento o renovación de reconocimiento deportivo por deporte y modalidad. • Solicitudes mensuales de reconocimiento o renovación de reconocimiento deportivo por enfoque del club. • Solicitudes mensuales de reconocimiento o renovación de reconocimiento deportivo por tipo de club. • Solicitudes mensuales de reconocimiento o renovación de reconocimiento deportivo por tipo de Club deportivo de Entidad no Deportiva.
<p>Direcciones de entrenamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de clubes deportivos, clubes promotores y clubes deportivos de entidades no deportivas por barrio o vereda. • Número de clubes deportivos, clubes promotores y clubes deportivos de entidades no deportivas por comuna o corregimiento.
<p>Tipo de Club y vigencia del reconocimiento deportivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de clubes deportivos, clubes promotores y clubes deportivos de entidades no deportivas vigentes en su reconocimiento y periodo de dignatarios. • Número de clubes deportivos de Entidades no Deportivas discriminado por cada tipo. • Número de Clubes deportivos discriminado por enfoque del club.

Fuente: Secretaria del Deporte y la Recreación

4.3.7 Diseño del formulario o cuestionario

Se relacionan los instrumento vigente y el propuesto: El instrumento que se encuentra vigente corresponde a “Solicitud de Reconocimiento Deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a Clubes Deportivos y Clubes Promotores del Municipio de Santiago de Cali” MMDS01.04.18.P08.F01- Versión 2.

El Formato se encuentra en la página de la Alcaldía, en el link de Organismos, Deporte y la Recreación, Trámites y Servicios, opción: Reconocimiento Deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a Clubes Deportivos y Clubes Promotores del Distrito Especial de Santiago de Cali - Formularios de Solicitud Descargables. El cual comprende la Ficha y el respectivo Instructivo.

- Nombre del Club
- Disciplina Deportiva

Solicitud de Documentación Soporte:

- Listado de Deportistas
- Resolución de afiliación de los deportistas:
- Acta de asamblea de constitución del club: En la que se señale la elección de los miembros de los órganos de administración, control (si lo hay) y disciplina, de acuerdo con lo que previamente se haya aprobado en los estatutos en la misma reunión. (Original)
- Acta de Reunión del Órgano de Administración: En caso de haber aprobado un órgano colegiado, en la que asignan cargos y nombran el tercer miembro de la comisión disciplinaria. Si en los estatutos aprobaron tener un responsable, el documento en que nombre el tercer miembro de la comisión disciplinaria. (Fotocopia).
- Tarjetas profesionales de los revisores fiscales: En caso de haberse aprobado en los estatutos del club un órgano de control, a través de revisoría fiscal. (Fotocopia).
- Aceptación expresa de los deportistas: Sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas organizadas y sometimiento a las normas de la ley 181, decreto ley 1228 de 1995 y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. (Fotocopia).
- Estatutos: En los cuales se establezca el comité deportivo o responsable, al interior de cada uno de estos organismos, la organización y el desarrollo de las actividades deportivas, con indicación expresa de las funciones a su cargo. (Fotocopia)
- Acreditación sobre el cumplimiento de los requisitos de capacitación: Por parte de los miembros del órgano de administración o del responsable o representante legal, según su constitución, conforme a lo previsto por el artículo 25 del decreto ley 1228 de 1995, y la reglamentación que al respecto exista. (Fotocopia)
- Plan de Desarrollo Deportivo
- Reconocimiento de carácter oficial o personería jurídica: Si es un club de establecimiento educativo.

- Resolución o documento de creación y reglamentación del club deportivo: Conforme a las normas de los decretos 1228 de 1995 y 00407 de 1996. En caso de ser un club perteneciente a entidades no deportivas. (Fotocopia)
- Constancia de elección del tercer miembro de la comisión disciplinaria: Por parte del órgano de administración. En caso de ser un club perteneciente a entidades no deportivas. (Fotocopia)
- Constancia de elección de los dos miembros de la comisión disciplinaria: Por parte de la asamblea de afiliados. En caso de ser un club perteneciente a entidades no deportivas. (Fotocopia)
- Constancia de nombramiento del rector o director de la institución: Si es un club de un establecimiento educativo. (Fotocopia)
- Acta de afiliación de los deportistas: En caso de ser un club perteneciente a entidades no deportivas. (Fotocopia)
- Cédula de ciudadanía: Documento de identidad de los afiliados y dignatarios. (Fotocopia)
- Acta de asamblea para elección de dignatarios y aprobación del estatuto (Fotocopia).
- Listado de aceptación de cargos. Firmado por los dignatarios elegidos, con número de documento de identidad de cada uno. (Fotocopia)
- Información de la oficina en la que va a funcionar la parte administrativa e instalaciones donde se va a practicar el deporte: Dirección, teléfono y e-mail (correo electrónico).

Información Presidente del Club:

- Nombre
- Cédula de Ciudadanía
- Dirección de Correspondencia
- Teléfonos de contacto:
- Correo electrónico:

4.3.8 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación.

En el objetivo de que la información sea precisa, confiable y que permita la captación de los datos de una forma adecuada, se cuenta con normas de validación fundamentales para especificar flujos coherentes a lo largo del instrumento de recolección “Solicitud de reconocimiento deportivo o renovación de reconocimiento deportivo”, así como también, el dominio de las opciones de respuesta en cada pregunta.

En el proceso de análisis de la información del instrumento se implementan las siguientes acciones:

- Se establecen las variables de diligenciamiento obligatorio; si es el caso en que se presenten datos faltantes, el personal encargado del procesamiento de datos solicita la completitud de dicha información.
- Se desarrolla un comparativo histórico para considerar datos anteriormente recolectados y poder validar o analizar información resultante.
- Se realiza un proceso de consistencia identificando el nombre de cada una de las variables en el formulario, así como sus características como: longitud del campo, tipo de datos, dominio o lista de valores, obligatoriedad del diligenciamiento en el encuestado.

4.3.9 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas.

Nomenclaturas

Barrios: División Territorial del Municipio, códigos únicos de identificación al nivel de barrio.

Comunas: División Territorial del Municipio, códigos únicos de identificación al nivel de Comuna para la zona urbana y corregimientos para la zona rural.

Dirección: Nomenclatura vial y domiciliaria de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía para nomenclatura de Cali creada por el DAPM y las resoluciones respectivas por actualización de la misma.

NIT: Número de identificación Tributaria del Club, asignado por la DIAN, que corresponde a 14 dígitos.

Número de Registro Mercantil: Número que designa las Cámara de Comercio a las entidades comerciales.

Número de Certificado Existencia y Representación Legal de la Institución Educativa: Es la certificación que expide el Ministerio de Educación, para dar constancia de la Existencia del Establecimiento Educativo

Clasificaciones

Enfoque del Club: Se establece a partir de deporte que se realiza y se clasifica en dos opciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Deporte Convencional
- Deporte Paralímpico.
- Deporte Convencional con disciplina adaptada.

Tipo de reconocimiento o renovación de reconocimiento: Se relaciona con la solicitud que realiza el club por medio del Formato:

- Club Deportivo
- Club Promotor
- Club perteneciente a entidades no deportivas

Tipo de entidad no deportiva: Se establecen el tipo de entidades no deportivas, que tienen club deportivo.

- Caja de Compensación
- Empresa Privada
- Club Social
- Empresa Pública
- Organización Comunal
- Establecimiento Educativo

Tipo de estructura administrativa del club: La forma en que se puede organizar un Club Deportivo a nivel administrativo.

- Cuerpo Colegiado
- Régimen Presidencial

4.4. DISEÑO ESTADÍSTICO

4.4.1 Universo de estudio

Clubes Deportivos del Distrito de Santiago de Cali.

4.4.2 Población objetivo

Clubes deportivos, Clubes Promotores y Clubes Deportivos pertenecientes a entidades no deportivas del Distrito de Santiago de Cali, con reconocimiento y/o renovación deportiva y disolución.

4.4.3 Fuente de datos

Es el Registro (MMDS01.04.P008.F01) donde los Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a Entidades no Deportivas realizan la Solicitud de Reconocimiento, Renovación o Disolución.

4.4.4 Cobertura geográfica

Distrito de Santiago de Cali.

4.4.5 Desagregación geográfica

Urbano y rural del Distrito de Santiago de Cali.

4.4.6 Desagregación temática

La información del registro se desagrega por tipo de club, por modalidad deportiva y por tipo de solicitud (reconocimiento, renovación o disolución).

4.4.7 Unidades estadísticas

- a) **Unidad de observación.** La unidad de observación son los Clubes Deportivos (Dentro de los cuales se observan los Clubes Deportivos convencionales, los Clubes Deportivos de disciplina Paralímpica y Clubes Deportivos convencionales con disciplina adaptada), Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a Entidades no Deportivas en Santiago de Cali.
- b) **Unidad de análisis.** La unidad de análisis son los Clubes Deportivos (Dentro de los cuales se observan los Clubes Deportivos convencionales, los Clubes Deportivos de disciplina Paralímpica y Clubes Deportivos convencionales con disciplina adaptada), Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a Entidades no Deportivas en Santiago de Cali.

4.4.8 Periodo de referencia y recolección

- a) **Período de referencia.** Se relaciona con la fecha de solicitud de la Renovación, Reconocimiento o Disolución por parte del Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a entidades no deportivas de Santiago de Cali.
- b) **Período de recolección:** Es permanente porque está sujeto a la dinámica de solicitud de la Renovación, Reconocimiento o Disolución por parte del Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a entidades no deportivas del Municipio de Santiago de Cali.

4.5. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

4.5.1 Entrenamiento – Sistema de capacitación

No existe un proceso de entrenamiento del personal, el Formato es resultado de la necesidad de contar con un esquema de solicitud unificado y se enmarca en la solicitud de requerimientos legales y administrativos. Es así, como el entrenamiento del personal, se relaciona con el que hacer de su cargo, en la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

4.5.2 Actividades preparatorias

Sensibilización: El formato es diligenciado por el solicitante, el cual lo puede obtener de la página de la Alcaldía o directamente en la Subsecretaría de Fomento, con la Secretaria de Nivel Asistencial. La cual está encargada de orientar a los solicitantes en relación a la documentación y diligenciamiento del formato, igualmente de enviar el Registro al correo del interesado.

En la página de la Alcaldía, en el link Trámites y Servicios, opción Deportes, Renovación del Reconocimiento Deportivo a Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a entidades no deportivas / Documentos Requeridos (Anotaciones Adicionales, para dar claridad sobre cada documentos o soporte solicitado)

Selección del personal: El personal es de carrera administrativa (Secretaria de Nivel Asistencial) y Contratistas (Funcionarios de Apoyo).

4.5.3 Diseño de instrumentos

El instrumento que se encuentra vigente corresponde a “Solicitud de Reconocimiento Deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a Clubes Deportivos y Clubes Promotores del Municipio de Santiago de Cali” MMDS01.04.18.P08.F01- Versión 2. (Anexo 2.)

4.5.4 Acopio o recolección de datos

a) **Métodos y mecanismos para la recolección:** La persona encargada de recepcionar el Registro Administrativo es la Secretaria Nivel Asistencial, de la Subsecretaría de Fomento, la cual realiza una revisión previa de la documentación y le da el VB, para que sea radicado por el solicitante, en la Ventanilla Única. La solicitud queda registrada por el sistema ORFEO y la documentación en físico es dirigida a la Secretaria Nivel Asistencial, la cual hace

una carta (tipo) donde se notifica al solicitante que se le dará trámite a la solicitud y la fecha de realización de la visita y se registra por ORFEO.

- b) Transmisión de datos:** La Secretaria de Nivel Asistencial, reporta en el Drive a la Contratista de Apoyo, para que programe la visita con los Gestores, teniendo presente la Comuna. En la visita los Gestores deben diligenciar un Formato con el Presidente del Club, en la sede deportiva y con la asistencia de los deportistas, como soporte realizan registro fotográfico.
- c) Control de cobertura:** El control de cobertura no aplica para esta operación estadística, puesto que se suscribe a un trámite en cumplimiento de la normatividad y los lineamientos establecidos para el funcionamiento de los Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a Entidades no Deportivas. Por lo cual, se realiza en demanda del interesado.
- d) Consolidación de archivos:** La información reposa en Archivo Físico, que corresponde a las carpetas por cada uno de los Clubes Deportivos y se cuenta con una Tabla de Excel en el computador de mesa de la Secretaria de Nivel Asistencial, la cual cuenta con clave de ingreso. La Tabla de Excel, acopia información básica del Club Deportivo, Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a entidades no deportivas

4.5.5 Crítica – Codificación de datos

El Registro Administrativo, que se utiliza actualmente, consiste más en una Guía de solicitud de documentación, la información solicitada es básica, por lo cual no cuenta con codificación de datos. La información se relaciona directamente con el tipo de club y de solicitud y se verifica con los respectivos soportes.

4.5.6 Grabación o captura de datos.

Los datos básicos del Formulario son registrados en las Tablas de Excel² “Base de datos de Clubes Deportivos” y “Estadística TyS”.

4.6. DISEÑO DE SISTEMAS

El sistema de registro se realiza en una Tabla de Excel, la cual está a cargo de la Secretaria de Nivel Asistencial, donde se registra la siguiente información:

² El Registro inicialmente se realizaba en Word, 2001 y posteriormente se organizó en una tabla de Excel 2017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Deporte
- Nombre del Club
- Correo
- Nombre del Presidente
- CC
- Vigencia del Reconocimiento
- Vigencia de la Directiva
- Dirección
- Barrio
- Comuna
- Teléfono Fijo y Celular

De manera alterna el Contratista de Apoyo, lleva un control relacionado con la programación y realización de la visita de verificación, en el Google Sheets con nombre “Programación mensual de visitas del gestor deportivo”, actividad que da lugar a un informe.

- Numeración
- Tipo de Visita
- Fecha de Solicitud
- Quién la solicita
- Fecha de Asignación de la Visita
- Gestor Asignado
- Comuna
- Nombre del Club
- Fecha de programación por el Gestor
- Fecha de Entrega del Informe

El Formato “Reporte Visita de Control Deportivo”, contiene lo siguientes ítems:

- Fecha
- Nombre del Club
- Deporte
- Modalidad
- Nombre del Presidente
- Celular
- Fecha en que reportó la visita
- Tipo de Trámite
- Resultado de la Visita
- Nombre y Cargo de quien recibe la Visita
- Cantidad de Deportistas Encontrados en la Visita

- Plan de Desarrollo Actualizado: SI/NO
- Registro Fotográfico

4.7. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad, se realiza en los siguientes niveles:

1. Revisión a cargo de la Secretaria de Nivel Asistencial: Donde verifica la viabilidad de la documentación soporte y que el Formato esté debidamente diligenciado.
2. Registro en Ventanilla Única: Se recepciona la documentación listada en el Formato.
3. Visita de Verificación: La visita permite corroborar la veracidad de la información en terreno, por parte de los Gestores.
4. Informe de Visita: El informe permite continuar con el proceso de reconocimiento.

4.8. DISEÑO DE PLAN DE PRUEBAS

Para el formato vigente no existe un diseño de Plan de Pruebas, porque la solicitud se enmarca principalmente en la recopilación de documentación legal y administrativa, que da soporte al trámite y que es verificada en el momento que se recepciona y registra la información, la cual debe ser acorde al tipo de solicitud: Reconocimiento, Renovación o Disolución.

4.9. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.9.1 Análisis estadístico

Se realiza un reporte descriptivo con los datos registrados en la tabla de Excel, de manera semestral en el informe de gestión, que se le presenta al Secretario del Deporte y la Recreación. El cual permite identificar el número de Clubes Deportivos (Dentro de los cuales se observan los Clubes Deportivos convencionales, los Clubes Deportivos de disciplina Paralímpica y Clubes Deportivos convencionales con disciplina adaptada), Clubes Promotores y Clubes pertenecientes a entidades no deportivas, por tipo de solicitud (reconocimiento, renovación y liquidación), comuna de entrenamiento, disciplina y modalidad deportiva.

4.9.2 Análisis de contexto

Debido a que el registro es relativamente nuevo y la información es muy restringida, en los informes internos de gestión, no se realiza análisis de contexto.

4.10. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

La difusión se enmarca en lo institucional (Informe de Gestión) y de manera directa con el solicitante, por medio de la entrega de la Resolución, firmada por el Secretario, que debe recibir de manera presencial el presidente del Club.

4.10.1 Administración del repositorio de datos

Actualmente el repositorio de datos, consiste en bases de datos, registrados en un drive institucional. Y de manera física en un archivador, donde reposan las carpetas con toda la información (soportes) del Club Deportivo.

4.10.2 Productos e instrumentos de difusión

Los instrumentos de difusión a nivel interno, son de carácter descriptivo y bajo lineamientos de cumplimiento de gestión, por medio de presentación de informes. Y a nivel externo cuando se comunica al solicitante la respectiva respuesta según la solicitud realizada.

4.11. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN

No hay un esquema de evaluación formal, pero el equipo de trabajo identifica la necesidad de información y de mejoras de los instrumentos para la recolección efectiva de la información. Teniendo presente que los datos son recolectados por medio del instrumento compartido por el área de Calidad, el formato MMDS01.04.18.P08.F01- Versión 2. (Anexo 2.) del cual se extrae la información necesaria para generar las salidas correspondientes en información teniendo en cuenta estas organizaciones y su naturaleza de derecho privado, esta información es validada de manera física por la Secretaria nivel asistencial encargada del trámite, al igual que la validación por parte de los contratistas de apoyo (Gestores deportivos) por medio de la visita en campo.

5. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Apuntes para el siglo XXI. (2006). El sistema deportivo. Amenazas y oportunidades. Editorial 85 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.
- CEPAL. (2007), Imputación de datos: teoría y práctica.
- DANE. Dirección de Regulación, Estandarización y Normalización, DIRPEN, Estandarización de Conceptos. SEN. Recuperado, de <http://190.25.231.249/aplicativos/sen>.
- DANE (2020). Norma técnica de la calidad del proceso estadístico. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/NTC-Proceso-Estadistico-PE-1000-2020.pdf>
- Educación Física y Deportes (2006). Apuntes para el Siglo XXI. El Sistema Deportivo, Amenazas y Oportunidades. Apunis.
- Fernández de Soto Emilio. (2000). Días de Gloria 1900-2000. El Bando Creativo, Cali.
- INEGI. (2010). Captación de encuestas por muestreo. Serie: Documentos para la generación de estadística básica.
- Ortiz Ismael, Mendoza Darío. (2013 - 2014). Características de Organizaciones Deportivas de Actividad Física y Recreación en Bogotá D.C. Universidad Nacional de Colombia.
- Sandalio Gómez, Magdalena Opazo, Carlos Matí. (2007). Características Estructurales de las Organizaciones. Deportivas. Documento de Investigación. DI No. 704. Universidad de Navarra.
- Statistics Canadá. (2003). Statistics Canada Quality Guidelines 4th edition. Recuperado de <http://www.statcan.ca:8096/bsolc/english/bsolc?catno=12-539-X&CHROPG=1>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS	CÓDIGO
DECRETO EXTRAORDINARIO No. 411.0.20.0516 DE 2016. Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"	No Aplica
Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019	No Aplica
Plan de desarrollo decenal municipal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el Santiago de Cali 2012-2022	No Aplica
Instructivo para la Caracterización de los Procesos del Modelo de Operación por Procesos	MEDE01.05.02.18.P01.I01
Instructivo para la documentación de los Sistemas de Gestión y Control Integrados	MAGT04.03.14.12.P01.I02
Manual Operativo para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. (DAFP-2015).	No aplica
Lineamientos para documentar la metodología de operaciones basadas en registros administrativos. Versión 1. agosto 2014.	No aplica

GLOSARIO

Asociaciones Nivel Departamental: Las asociaciones deportivas son organismos de derecho privado constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de varios deportes o modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social. Sólo se podrá otorgar reconocimiento deportivo a una asociación deportiva dentro de la correspondiente jurisdicción territorial.

Comités Deportivos Municipales: Los clubes deportivos municipales podrán crear comités deportivos cuando en un mismo municipio existan varios clubes deportivos de un solo deporte, el ente deportivo municipal puede propiciar su creación. No se pueden constituir donde el organismo departamental del deporte asociado correspondiente tenga su domicilio.

Clubes Profesionales: Los clubes deportivos profesionales son organismos de derecho privado que cumplen funciones de interés público y social, organizados como corporaciones o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro o sociedades anónimas, constituidos por personas naturales o jurídicas, para el fomento, patrocinio y práctica de uno o más deportes, con deportistas bajo remuneración

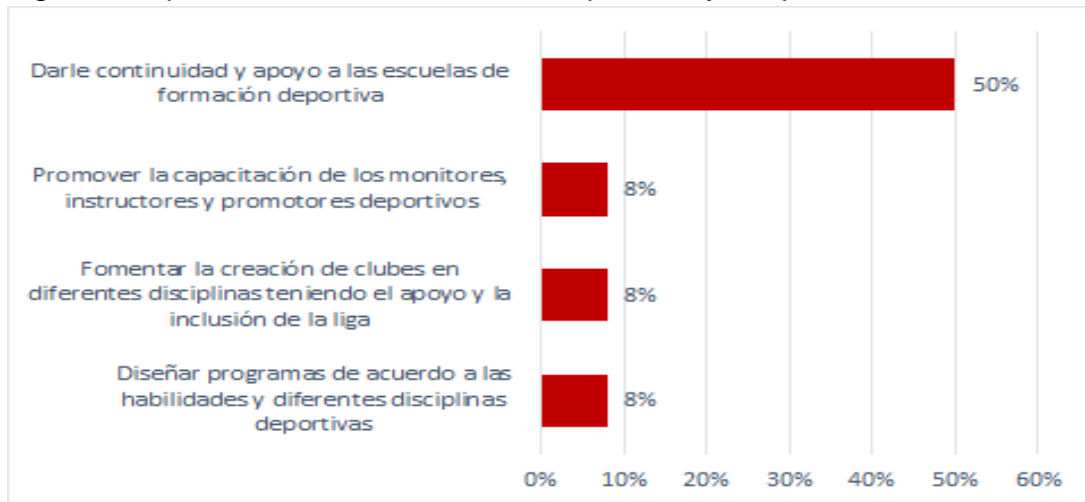
Federaciones Nivel Nacional: Las federaciones deportivas nacionales son organismos de derecho privado, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de ligas deportivas o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsarán programas de interés público y social

Liga Nivel Departamental: Las ligas deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.

ANEXOS

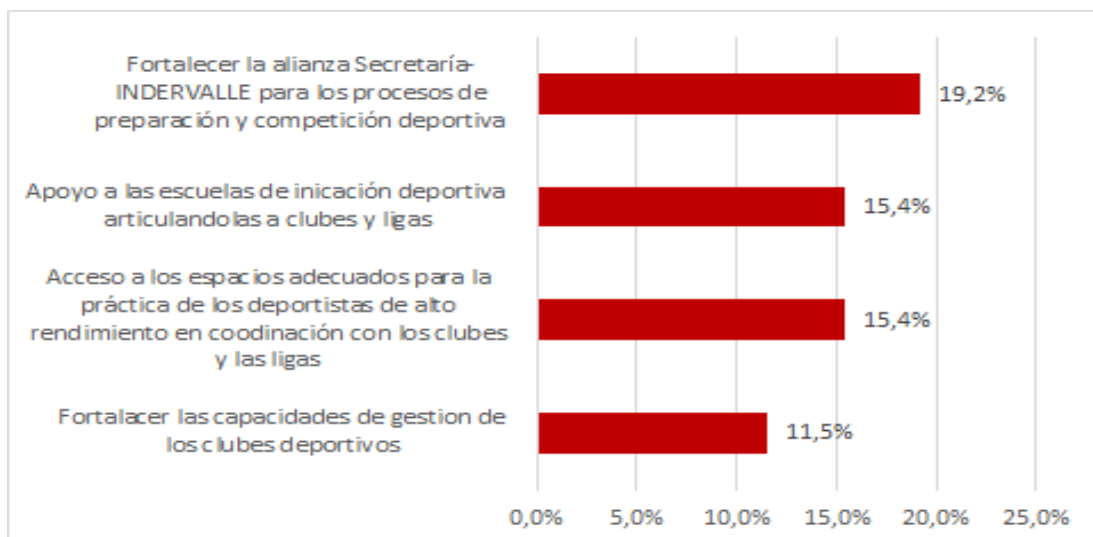
Anexo 1.

Figura 1. Oportunidades, Iniciación, Competición y Preparación




Tomado de: "Plan de desarrollo decenal municipal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el Santiago de Cali 2012-2022"

Figura 2. Deporte de Alto Rendimiento



Anexo 2. Formato “Solicitud de Reconocimiento Deportivo o renovación de reconocimiento deportivo a Clubes Deportivos y Clubes Promotores del Municipio de Santiago de Cali” MMDS01.04.18.P08.F01 Versión 002

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) APOYO Y FORTALECIMIENTO AL DEPORTE ASOCIADO	MMDS01.04.18.P08.F01	
	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO O RENOVACIÓN DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A CLUBES DEPORTIVOS Y CLUBES PROMOTORES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/may/2021

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", la Alcaldía de Santiago de Cali informa, que siendo responsable y encargada del tratamiento de los datos personales de los habitantes del municipio, estos serán utilizados únicamente en el desarrollo de las funciones propias y no se compartirán con nadie para fines diferentes. Esta información es y será utilizada para conocer más al ciudadano que se acerca a la Alcaldía de Santiago de Cali. Para mayor información consulte: <https://goo.gl/VrJ7Bw>

El presente documento es un instrumento para tramitar el Reconocimiento Deportivo o la Renovación de dicho reconocimiento, a los Clubes Deportivos y Clubes Promotores del Municipio de Santiago de Cali. El objetivo es recopilar información sobre el Club y conocer su estructura orgánica.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre del 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", la Alcaldía de Santiago de Cali informa, que siendo responsable y encargada del tratamiento de los datos personales de los habitantes del Municipio, estos serán utilizados únicamente en el desarrollo de las funciones propias. Esta información es y será utilizada para conocer más al ciudadano que se acerca a la Alcaldía de Santiago de Cali. Para mayor información consulte: <https://goo.gl/VrJ7Bw>

1. Fecha de la solicitud

2. Tipo de solicitud a. Reconocimiento Deportivo b. Renovación del Reconocimiento Deportivo

I. INFORMACIÓN DEL BÁSICA DEL CLUB

La información de este módulo debe ser diligenciada por todos clubes que realicen la solicitud ya sea de Reconocimiento o Renovación

3. Nombre completo del Club _____

4. Fecha de constitución del Club

5. Deporte(s) y/o modalidades deportivas: _____

6. Si es un club deportivo para personas con discapacidad, indique el tipo de discapacidad
 a. Física b. Mental c. Intelectual d. Sensorial

7. Tipo de Club Deportivo para el que se solicita el trámite de Reconocimiento o Renovación
 a. Club Deportivo b. Club Promotor c. Club deportivo perteneciente a entidad no deportiva

8. Si el Club Deportivo hace parte de una entidad no deportiva, marque con una X el tipo de entidad:
 a. Caja de compensación familiar b. Corporación (club social) c. Organización comunal
 d. Empresa privada e. Empresa pública f. Institución Educativa (I.E.)
 g. Fundación h. Asociación i. Otro, Cuál? _____

Acerca de los afiliados del Club:

9. No. afiliados deportistas 10. No. afiliados contribuyentes 11. Total afiliados

12. Con relación a los deportistas afiliados (pregunta 9), indique total por ciclo vital y sexo

Ciclo vital/sexo	a. Infancia (6 -11)	b. Adolescencia (12-17)	c. Adulto joven (18-28)	d. Adulto (29-59)	e. Adulto mayor (+60)
Mujer					
Hombre					

Acerca de la conformación del Club:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Pág 1 de

13. Tipo de órgano de administración del club (marque con X) a. Régimen presidencial
b. Comité Ejecutivo (órgano colegiado) c. No. de miembros del Comité Ejecutivo
d. Fecha de vencimiento del órgano de administración

14. ¿Eligió la asamblea de afiliados los miembros del órgano de administración? a. SI b. NO
15. ¿Aprobó la asamblea órgano de control a través de Revisor Fiscal? a. SI b. NO
16. ¿Aprobó la asamblea de afiliados comisión disciplinaria? a. SI b. NO
17. Se acreditó el cumplimiento por parte de los miembros de dirección y administración, personal técnico y de juzgamiento, los requisitos previstos en el artículo 25 del Decreto Ley 1228 de 1995 y la Resolución 001541 de 2018 de COLDEPORTES
a. Sí b. NO
18. El Club anexa Plan de Desarrollo Deportivo a. Sí b. NO
19. No. de la Personería jurídica (sí la tiene):

Datos sede administrativa

20. Dirección 21. Comuna / Corregimiento
22. Barrio / Vereda 23. Teléfono
24. Correo electrónico

Datos del espacio para la práctica deportiva

25. Dirección 26. Comuna / Corregimiento
27. Barrio / Vereda 28. Teléfono
29. Nombre de la instalación deportiva o escenario:

Datos del entrenador deportivo

30. Nombre y Apellido 31. Nivel académico
32. Título académico: 33. Años de experiencia como entrenador:
34. Teléfono

Si el club cuenta con más de un espacio para entrenamiento o más de un entrenador deportivo, anexar listado con la información anterior.

Si se trata de un Club Deportivo para un solo deporte o de un Club Promotor, pasé al módulo IV.
Si se trata de un Club Deportivo perteneciente a una entidad no deportiva diferente a Institución Educativa, diligencie el módulo II y pase al módulo IV.
Si se trata de un Club Deportivo perteneciente a una entidad no deportiva y se trata de una Institución Educativa, diligencie el módulo III

II. CLUB PERTENECIENTE A ENTIDAD NO DEPORTIVA DIFERENTE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Si en la pregunta 7 seleccionó la opción C (Club perteneciente a entidad no deportiva), y NO es una institución educativa (IE), diligencie las preguntas de éste módulo y pase al módulo IV. Si es una IE pasé al módulo III.

35. Razón social de la entidad
36. N.I.T. 37. Registro mercantil
38. Dirección 39. Comuna/correg.
40. Teléfono 41. Correo electrónico
42. Nombre del representante legal
43. Tipo de documento C.C. C.E. 44. Número de documento

III. CLUB PERTENECIENTE A ENTIDAD NO DEPORTIVA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Si en la pregunta 7 seleccionó la opción c (club perteneciente a entidad no deportiva) y es una institución educativa, diligencie éste módulo y pase al módulo IV.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Pág 2 de

45. Nombre de la institución educativa _____

46. Dirección _____ 47. Comuna/correg. _____

48. Teléfono _____ 49. Correo electrónico _____

50. Carácter del establecimiento educativo a. Oficial b. Privada

51. Nivel de educación ofertada a. Educación básica y media b. Educación superior

52. Número del certificado de existencia y representación legal _____

53. Nombre del rector o administrador _____

54. Tipo de documento C.C. C.E. 55. Número de documento _____

56. Número constancia del nombramiento del rector o director de la I.E. _____

IV. INFORMACIÓN DEL PRESIDENTE/DIRIGENTE DEL CLUB DEPORTIVO O CLUB PROMOTOR

57. Nombre y apellido _____

58. Cargo: a. Presidente b. Representante legal c. Responsable del Club

59. Dirección _____ 60. Comuna / Corregimiento _____

61. Barrio / Vereda _____ 62. Teléfono _____

63. Teléfono móvil _____ 64. Correo electrónico _____

En los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, manifiesto expresamente mi autorización y acepto ser notificado por medios electrónicos de la decisión.

Firma _____

65. Tipo de documento C.C. C.E. 66. Número de documento _____

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

La solicitud y la documentación anexa entregada cumple con los requisitos establecidos SI NO

La Secretaría aprobó la solicitud de reconocimiento o renovación presentada SI NO

No. de resolución de reconocimiento o renovación _____

Fecha de la Resolución

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

Si el club se encuentra categorizado indique fecha y categoría

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

 Categoría _____

Anexe el formato de Visita de Verificación y registro fotográfico, realizado por el Gestor Deportivo

Número de carpeta en la cual se archivan los documentos de soporte _____

Elaborado por: Andres Orlando Taborda F.	Cargo: N/A	Fecha: 04/Mar/2021	Firma: _____
Revisado por: Joan Andres Osorio Herrera	Cargo: Subsecretario de Fomento	Fecha: 04/Mar/2021	Firma: _____
Aprobado por: Carlos ALberto Diago Alzate	Cargo: Secretario de Despacho Secretaria del Deporte y la Recreación	Fecha: 04/Mar/2021	Firma: _____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Pág 3 de 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO METODOLÓGICO

A continuación, se detallan los responsables de la elaboración, revisión y aprobación del Documento Metodológico de la Operación Estadística “Registro De Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Pertenecientes a Entidades No Deportivas en Santiago de Cali” por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación

Iván Javier Martínez Arturo
Profesional Universitario
Secretaría del Deporte y la Recreación
Planeación

Raúl Torres Galeano
Contratista
Secretaría del Deporte y la Recreación
Planeación

Edwin Jefferson Torres Castro
Contratista
Secretaría del Deporte y la Recreación
Planeación

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: